MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 3398 /

TEMUCO, 23 OCT. 2017

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 554, con fecha 21 de febrero de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Actuar a Tiempo ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 12 de octubre de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: YARITZA VICTORIA LEVI FIGUEROA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **Psicologa**	
Función : Realización de Actividades en el programa Actuar a Tiempo en las siguientes funciones: Diseñar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación . Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar lineas de trabajo y acompañamiento. Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva , tanto a nivel de grupos de niños, niñas y adolescentes , como en comunidades educativas: profesores, directivos , padres y apoderados. Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y efucaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias. Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera , resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara. Generar planes de trabajos grupales e individuales. Generar informes de avance de gestión e implementación. Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad. Incorporar y utilizar para retroaliemntación información de la implementación a plataforma. Sistema informático de gestión integrada de perevención.	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 763.617 2 cuotas de $ 802.254	**Monto Total:** $ 2.368.125.-
Periodo desde : 04 de octubre de 2017	**Hasta: 31 de diciembre de 2017**
Imputación : 214.05.05.002.003	

1388563

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 2.368.125.- (Dos Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Veinticinco Pesos); y financiados por entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Actuar a Tiempo "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.002.003		**A.T**
SALDO INICIAL	**$**	**2.368.125**
PREOBLIGACION	**$**	**2.368.125**
SALDO FINAL	**$**	**0**
OBW/xsv		